



Hacia un seguro ético y solidario

Orientar el mercado asegurador hacia la práctica ética quiere decir actualmente hacer una revolución. Pero no a partir de nuevos conceptos, más bien recuperando y liberando objetivos y términos originarios y genuinos del movimiento asegurador.

El principal elemento de valor que hay que recuperar es la **mutualidad** del seguro.

El sentido primigenio de los instrumentos aseguradores es la relación de solidaridad que se establece entre los miembros de una comunidad, entre quien tiene la suerte de no sufrir el daño y quien lo experimenta.

La conciencia mutual nace de un sentimiento comunitario y lo afirma y consolida a través de vínculos universales de solidaridad.

Gracias a los circuitos mutuales cualquiera puede ser beneficiario de una cobertura aseguradora independientemente de su potencial de riesgo.

Todo ello nos conduce a la revisión del concepto de asegurabilidad, todos podemos necesitar una cobertura aseguradora y, en este orden de cosas, no se pueden entender discriminaciones por edad, capacidades o componentes de carácter social.

El hecho asegurador, si es un servicio y no un fin en sí mismo, representa una ventaja para la comunidad, un beneficio para el territorio: una comunidad que no abandona a su suerte a ninguno de sus miembros se moviliza para disponer de instrumentos solidarios y de subsidiariedad.

Es preferible para la comunidad retener la solución de sus problemas para poderlos prevenir y resolver rápidamente, sin crear fracturas entre quien tiene y quien no tiene recursos para afrontar una situación de dificultad.

Aceptado el valor "grupal" del seguro, el contrato asegurador no puede ser sino un **contrato entre iguales**: asegurador y asegurado están dotados de la misma dignidad, sin desequilibrios de poder, sin burocratizaciones que dificulten la comprensión entre las partes y sin voluntad de beneficio unilateral.

Así pues, la función de compañías y gestoras es el fomento de la cultura aseguradora para trabajar con personas conscientes de sus derechos y alimentar así un círculo virtuoso que favorezca el respecto recíproco de los derechos de las partes.

Llegados a este punto es fundamental la **transparencia**:

Transparencia entendida como la claridad contractual que aporte información puntual, clara y comprensible sobre las prestaciones que se contratan. Sin embargo, cabe ir más allá: es necesario imaginar también garantías de que la gestión financiera y la política inversora de los agentes implicados se rigen por criterios de sostenibilidad y solidaridad. El ciudadano debe poder hacerse una valoración "política" de compañías y gestoras más allá de la puramente técnica, necesaria pero insuficiente.

La consolidación de estos valores primigenios permite hablar también de **equidad en la determinación de primas**.

La pertinencia de la prima en un contexto asegurador ético y solidario se basa y se verifica en, como mínimo, tres factores:

- El criterio adoptado para establecer la prima debe ser igual para todos y válido universalmente. No se entienden primas diferentes para riesgos iguales en función de la "importancia" del cliente o de su situación.
- La propuesta aseguradora debe ser completa, responder a la necesidad real y estar fundamentada en valores correctos. El asegurado debe estar seguro de que su cobertura es adecuada.
- De este modo pueden imaginarse tasas políticas: si se puede ofrecer un condicionado completo para colectivos amplios y homogéneos, se pueden practicar economías de escala y reducir los costes de las coberturas.